

**PARA DECISION**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Fecha y orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo**Fecha de la 98.^a reunión (junio de 2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo**

1. En su 298.^a reunión (marzo de 2007), el Consejo de Administración decidió que la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo tendría lugar en Ginebra ¹ pero pospuso la decisión relativa a la fecha a fin de poder tomar en consideración las decisiones sobre la configuración futura de la reunión de la Conferencia que había de adoptar el Consejo de Administración en reuniones posteriores, de conformidad con las recomendaciones de su Grupo de Trabajo sobre la Conferencia Internacional del Trabajo. Por otra parte, en los últimos años se ha convertido en una práctica establecida fijar la fecha una vez confirmadas las fechas de la Asamblea Mundial de la Salud por el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud.
2. En noviembre de 2007, el Consejo de Administración decidió que la estructura instaurada para la 96.^a reunión de la Conferencia en junio de 2007 debía utilizarse nuevamente en la 97.^a reunión de la Conferencia en junio de 2008. En marzo de 2008, el Consejo de Administración decidió además que su 302.^a reunión se celebraría en la tarde del 13 de junio de 2008, inmediatamente después de la clausura de la 97.^a reunión de la Conferencia. Sin embargo, la adopción de esta última decisión estaba sujeta a la condición puntualizada por el Grupo de Trabajo de la Conferencia Internacional del Trabajo de que «esa decisión no prejuzgaría en modo alguno la decisión que pudiere adoptarse en las siguientes reuniones de la Conferencia en lo referente a la fecha de reunión del Consejo de Administración» ².
3. Las fechas propuestas para la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en el programa de reuniones para 2009 ³ reflejan la estructura adoptada para las 96.^a y 97.^a reuniones, así como la decisión tomada por el Consejo de Administración en relación con la fecha de su 302.^a reunión en junio de 2008. Al fijar esas fechas se tomaron en consideración las fechas de la Asamblea Mundial de la Salud de 2009 adoptadas por el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud.

¹ Documento GB.298/2.

² Documento GB.301/9.

³ Documento GB.303/Inf.1.

- 4. El Consejo de Administración tal vez estime conveniente decidir que la 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se celebre del 3 al 19 de junio de 2009, y posponer hasta marzo de 2009 la decisión final relativa a la fecha de su 305.ª reunión en junio de 2009.***

Ginebra, 24 de octubre de 2008.

Punto que requiere decisión: párrafo 4.